



DOC	00567750
EXP	00275725

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 020-2020-MDT/CM/SO

El Tambo, 15 de abril de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 08, de fecha 15 de abril de 2020, el pedido del regidor José Dulio Gómez Vasquez, respecto a SOLICITAR A LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PRUEBAS RAPIDAS DE DESPISTAJE DEL COVID -19 PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA PUBLICA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara emergencia en sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19;





Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara en estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19 y el Decreto de Urgencia N° 026-2020, mediante el cual se establecen medias excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 08, de fecha 15 de abril de 2020, el pedido del regidor José Dulio Gómez Vásquez, formula como pedido que se solicite a la Dirección Regional de Salud, que efectúe pruebas rápidas de despistaje del Covid -19 para el personal de limpieza pública, considerando las labores inherentes de dicho personal, en el marco del estado de emergencia sanitaria;

Asimismo, sometido a debate y con el voto en **unanimidad** de los miembros del Concejo Municipal, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, el Concejo Municipal en pleno;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a la Dirección Regional de Salud, pruebas rápidas de despistaje del Covid -19 para el personal de limpieza pública, en el marco del estado de emergencia sanitaria;

ARTÍCULO SEGUNDO.- OFICIAR a la Dirección Regional de Salud, conforme a lo indicado en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Gestión ambiental y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE